



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

07 OCT 2010

Expte. N° 17.066/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 18/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becarios en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 23/25, con el correspondiente orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

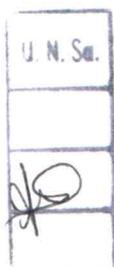
ARTÍCULO 1º.- Designar a las alumnas que se detallan a continuación, como Becarias para desempeñarse en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1 de octubre de 2010 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Ester Erika MARAZ RUIZ, D.N.I. N° 31.255.548
- María del Carmen HERRERA, D.N.I. N° 29.496.230.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades y la Lic. Nancy CARDOZO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, actuarán como Tutoras de las Becarias.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría de Bienestar Universitario, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0887-10